Anvel

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA 11-02-2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de febrero de 2022
ACTA Nº 1513/22
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL - ID N° 405.883.»

VISTO:

La Comunicación Interna GUOC N° 58/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna GAD N°366 recepcionada en fecha 25 de noviembre del 2021 en curso a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL - ID N°405.883.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/61/2022, de fecha 25 de enero del 2022, solicita a la Gerencia Administrativa, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 09 de febrero de 2022
ACTA Nº 1513/22
Resolución N° 9

Que, la Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL - ID N°405.883, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones remitido por comunicación interna GAD N°27/2022 recepcionada en fecha 27 de enero del 2022.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N°10 de fecha 01 de febrero de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 135 del 02 de Febrero del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido la Certificación de disponibilidad Presupuestaria N°012/22 y la Constancia de Previsión Presupuestaria en fecha 20 de enero del 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL - ID N°405.883.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian L. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de febrero de 2022
ACTA Nº 1513/22
Resolución N° 9

2°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL - ID N°405.883 como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

4º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.